

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA  
CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

46ª REUNIÓN DE LAS PARTES

Victoria, B.C., Canadá.  
1 de agosto de 2023

DOCUMENTO AIDCP-46 INF-A(b)

PROPUESTA ( REVISADA) DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE  
DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES

UTILIZACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL PICD

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente propuesta de Resolución nace de la preocupación de cómo hacer para utilizar el superávit generado en el PICD. Desde el año 2015 se viene generando año tras año un superávit, el cual al 31 de diciembre de 2021 alcanza el monto de **US\$ 2,430,492**. Éste es generado de la contribución anual de los buques de US\$ 14.95 por metro cúbico de volumen de bodega de conformidad con la resolución [A-18-01](#) párrafo 2, y el cual se destina en gran parte al Programa de observadores, el cual es el motor y base fundamental del APICD. Este superávit, al no ser utilizado, se está depreciando año tras año.

Debe destacarse el hecho que, desde el año 2014, no se han realizado aumentos a las remuneraciones de los observadores a pesar de que la inflación ha aumentado desde entonces. Desde 2019 se ha solicitado un aumento de diez dólares (US\$ 10.00) por día en el mar para los observadores y la única forma de lograr esto es aumentando la contribución por metro cúbico de volumen de bodega de los buques. Cada vez que se ha tratado este asunto, algunas Partes han manifestado no poder apoyarlo dada la situación financiera de sus industrias. En la 45ª Reunión de las Partes del APICD (MOP) realizada en octubre de 2022 en La Jolla, surgió una propuesta, la cual fue apoyada por la mayoría de las Partes que asistieron a dicha reunión, en cuanto a financiar con parte del superávit este aumento de las remuneraciones de los observadores por tres años y posteriormente aumentar la contribución por barco para mantener los costos de este aumento.

Por lo antes expuesto nace esta propuesta que pretende utilizar el superávit en 5 partes de la siguiente forma:

1. Para cubrir el aumento de las **remuneraciones de los observadores** de la CIAT y de los programas nacionales por 3 años de 2024 a 2026, se utilizaría el **42%** del superávit, lo que equivale a un monto de **US\$ 1,020,807**.
2. Para realizar **investigación relacionada con los delfines**, se utilizaría el **44%** del superávit, lo que equivale a un monto de **US\$ 1,069,416**;
3. Para financiar la **promoción de los logros del APICD** como recomendó el Grupo de Trabajo de Promoción y que fue aprobado por las Partes, se utilizaría el **5%** del superávit, lo que equivale a un monto de **US\$ 121,525**;
4. Para trabajar en el tema de la **seguridad de los observadores** en el mar, se utilizaría el **4%** del superávit por 3 años de 2024 a 2026, lo que equivale a un monto de **US\$ 97,220**;
5. Para contar con un razonable y necesario **fondo de contingencias** y asegurar así la continuación del programa y de su ejecución, se reservaría el **5%** del superávit, lo que equivale a un monto de **US\$ 121,525**.

6. Sin perjuicio de la porción correspondiente a los programas nacionales en función del porcentaje de su cobertura de observadores, los ingresos por contribuciones pendientes de buques que al 30 de junio de 2022 representaban un total de US\$ 671,548, así como las contribuciones correspondientes al PICD, se sumarían a la distribución anterior y todo el posible superávit que se genere a partir de 2023, será incorporados como ingresos al presupuesto para el año siguiente.

Es importante resaltar que como ya se ha señalado, el trabajo de los observadores es fundamental para los logros del APICD, por lo que las contribuciones están destinadas para el correcto funcionamiento de este. En tal caso, usar una parte del superávit para cubrir un necesario aumento de las remuneraciones es por demás justificado y merecido.

A efecto de que los porcentajes de uso del superávit y el monto general se ajusten al monto del mismo alcanzado para finales de 2021, de conformidad con las propuestas presentadas en la reunión de febrero de 2023, se deberían ajustar a lo siguiente:

Concepto	Porcentaje del superávit	Monto del superávit US \$
Aumento de remuneración de observadores 2024-2026 años	42	1,020,807
Investigación relacionada con los delfines	44	1,069,416
Promoción de los logros del APICD	5	121,525
Seguridad de los observadores	4	97,220
Fondo de contingencias	5	121,525

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL APICD

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

*Teniendo presente* el compromiso expresado en el Artículo XV del APICD de que las Partes contribuirán a los costos necesarios para lograr los objetivos de este Acuerdo, mediante el establecimiento y la recaudación de cuotas de buques;

*Considerando que* el trabajo de los observadores ha sido un factor importante en la consecución de los logros del Acuerdo;

*Considerando que* el pago de cuotas basadas en el volumen de bodegas inscrito en el Registro Regional de Buques de la CIAT tal y como está estipulado en la Resolución A-18-01 tiene como propósito asegurar el correcto funcionamiento del APICD y considerando que el Programa de Observadores es la base principal para este funcionamiento;

*Teniendo en cuenta que* los observadores no han recibido un aumento en sus remuneraciones diarias desde el año 2014, aun cuando la inflación ha incrementado considerablemente el costo de la vida;

*Teniendo en cuenta que* desde el 2015 el APICD ha venido registrando un superávit, el cual alcanzó a diciembre de 2021 un monto de US\$ 2,430,492;

*Notando que* este superávit al no ser utilizado se está depreciando;

*Acuerdan* utilizar el superávit generado hasta diciembre de 2021 por **US\$ 2,430,492** con base en lo siguiente:

1. Aumentar en US\$ 10.00 la remuneración por día en el mar de todos los observadores del APICD a partir del 1 de enero de 2024.

2. Que el 42% del superávit, es decir US\$ 1,020,807, se utilice para aumentar en US\$ 10.00 la remuneración diaria de todos los observadores del APICD durante los próximos tres (3) años, de 2024 a 2026.
3. Que en el 2026 se deberá acordar un aumento de las cuotas de los buques por metro cúbico de volumen de bodega a fin de cubrir de forma continua para el 2027 y años subsiguientes el aumento de la remuneración de los observadores, ello sin demeritar la necesidad de futuros aumentos como compensación de los efectos de la inflación.
4. Que el 44% del superávit, es decir US\$1,069,416, se utilice para fines de investigaciones sobre delfines, tal y como sean aprobadas por las Partes previo análisis y recomendación por el personal científico de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). Lo anterior de conformidad con el objetivo 2 del APICD en cuanto a eliminar la mortalidad de delfines en la pesquería.
5. Que el 5% del superávit, es decir US\$ 121,525, se destine a programas de divulgación de los logros del APICD, previa presentación de un programa por parte de la Secretaría por los próximos tres (3) años de 2024 a 2026, ello conforme fue aprobado por la 45ª reunión del APICD celebrada en octubre de 2022 con base en las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación *Dolphin Safe* del APICD, así como dando debida consideración a las posiciones que sugieren no abordar el tema del etiquetado.
6. Que el 4% del superávit, es decir US\$ 97,220, se utilice para trabajar en el tema de la seguridad de los observadores en el mar por los próximos tres (3) años de 2024 a 2026;
7. Que el 5% del superávit es decir US\$ 121,525, se utilice para mantener un razonable y necesario fondo para hacer frente a las emergencias o contingencias que pudieran presentarse y con ello asegurar la continuación del funcionamiento del Programa.
8. Sin perjuicio de la porción correspondiente a los programas nacionales en función del porcentaje de su cobertura de observadores, los ingresos por contribuciones pendientes de buques que al 30 de junio de 2022 representan un total de US\$ 671,548, así como las contribuciones correspondientes al PICD y todo el posible superávit que se genere a partir de 2023, serán incorporados como ingresos al presupuesto para el año siguiente.
9. Se deberá de inmediato trabajar en un reglamento financiero del APICD que regule este tipo de situaciones como el superávit, su utilización en años futuros, y en general el manejo del presupuesto del PICD.